DIRECTOR/A NACIONAL¹ SERVICIO MÉDICO LEGAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS I NIVEL JERÁRQUICO

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana, Santiago

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

1.1 MISIÓN Y FUNCIONES DEL CARGO

Al/A la Director/a Nacional le compete dirigir, organizar y administrar el Servicio Médico Legal y velar por el cumplimiento de su misión así como por la calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de peritajes médico-legales, clínicos, tanatológicos, psiquiátricos y de laboratorio, asesorando técnica y científicamente a los órganos jurisdiccionales y de investigación, en todo el territorio nacional en lo relativo a medicina legal, ciencias forenses y demás materias propias de su ámbito, con el propósito de propender al desarrollo de la investigación científica, docencia y extensión, a nivel nacional e internacional.

Al asumir el cargo de Director/a Nacional, le corresponderá liderar el Servicio Médico Legal orientando la gestión institucional hacia una administración eficiente y eficaz, para lo cual debe desempeñar las siguientes funciones:

- Velar que los procedimientos periciales que se practiquen en el Servicio Médico Legal se ejecuten de acuerdo a las normas establecidas en los protocolos normalizados de trabajo aprobados al interior del servicio. Estos protocolos normalizados de trabajo deberán guardar correspondencia con las normas de calidad, que regulan la materia, internacionalmente aceptadas.
- 2. Propender, autorizar y facilitar el desarrollo de los procesos de acreditación ante los organismos nacionales e internacionales competentes, de las distintas unidades técnicas de trabajo.
- 3. Controlar y velar por el estricto cumplimiento de las órdenes emanadas de los Tribunales de Justicia o Ministerio Público.
- 4. Promover y autorizar el intercambio de información técnica con otros organismos nacionales o internacionales que desarrollen actividades relacionadas con las funciones del Servicio Médico Legal, manteniendo la confidencialidad de los asuntos médico-legales.
- 5. Proponer al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos planes, programas y proyectos destinados a mejorar la gestión del servicio, estableciendo las prioridades de acuerdo con las necesidades nacionales y regionales.
- 6. Liderar, definir y mantener el sistema de gestión y de aseguramiento de la calidad de la institución.
- 7. Administrar eficientemente los bienes y recursos que sean asignados al servicio velando por su buen uso y conservación, sometiéndose a las obligaciones que le impongan las leyes y reglamentos respectivos.

¹ Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 31-03-2020

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

N° Personas que dependen directamente del cargo	29
N° Personas que dependen indirectamente del cargo	815
Presupuesto que administra	\$45.831.327.000

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO²

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del Convenio de Desempeño ADP.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS	
Fortalecer la gestión del servicio a través de la elaboración e implementación de un plan estratégico institucional con el fin de tener una perspectiva integral de los desafíos institucionales.	 1.1 Elaborar un plan estratégico institucional con la participación de los distintos estamentos de la Institución. 1.2 Definir e implementar planes y programas de trabajo que permitan la implementación efectiva del plan estratégico institucional, por área de gestión y desarrollo de la Institución. 	
Perfeccionar la gestión al interior del servicio, para responder de manera eficiente a los requerimientos de sus usuarios internos como externos.	 2.1 Implementar herramientas de tecnologías de la información y comunicación, en los procesos internos del servicio. 2.2 Fortalecer el desarrollo de la Gestión de Personas al interior del Servicio. 2.3 Potenciar los sistemas vinculados con la Gestión de calidad e innovación en el Servicio y Certificar y/o acreditar los procesos clínicos y de laboratorio, bajo las normas ISO u otras disponibles. 	
3. Fortalecer la Investigación, Docencia y Extensión, en materias de medicina Legal, para ampliar el trabajo en conjunto con organismos nacionales e internacionales que permitan a la Institución un posicionamiento efectivo a través de la modernización, la mejora y la actualización de la medicina forense.	3.1 Definir e impulsar la gestión de redes nacionales e internacionales, identificando líneas de acción que conlleven al fomento y a la formalización de relaciones interinstitucionales que promuevan a la actualización de la medicina forense aplicada por la Institución, mediante el diseño e implementación de agendas definidas para los ámbitos nacional e internacional.	

² Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

- Fortalecer la Gestión Pericial para enfrentar los nuevos desafíos de la medicina forense y el sistema de justicia.
- 4.1 Disminuir los tiempos de respuesta del servicio, frente a requerimientos periciales, para responder eficazmente a los requerimientos de los órganos de la administración de justicia y de la ciudadanía.
- 4.2 Definir estándares uniformes a nivel nacional y normalizar los procesos periciales en atención a los estándares definidos.
- 5. Fortalecer la articulación de redes interinstitucionales que requiere el Servicio Médico Legal para el logro de sus objetivos estratégicos.
- 5.1 Gestionar acciones vinculantes con organismos públicos y/o privados nacionales y/o Internacionales en materias de Derechos Humanos, Pericias (clínicas y de laboratorio), de atención a víctimas de Agresiones Sexuales, Docencia y de Género.

1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado **2**° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **95%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$6.146.000.**- para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, cuyo detalle es el siguiente:

*Renta líquida promedio mensual referencial meses sin asignación de modernización (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) \$5.335.000.-

**Renta líquida promedio mensual referencial meses con asignación de modernización (marzo, junio, septiembre y diciembre) \$7.767.000.-

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES³

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad.** Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Para desempeñar el cargo de Director/a Nacional, se deberá contar con el título profesional de médico cirujano otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste, con experiencia profesional de diez años a lo menos.

Fuente: Artículo 2°, Número 1, del D.F.L. N° 1, 18 de abril de 2006, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

³ Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la etapa II de Filtro Curricular. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en gestión en salud, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en:

- Planificación estratégica.
- Gerencia pública.
- Tanatología.
- Sistema de Justicia.

Se valorará contar con al menos 3 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura, en instituciones públicas o privadas de similar complejidad.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

2.4 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la Evaluación por Competencias. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS

C1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.

C2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizando recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

C3. GESTIÓN DE REDES

Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.

C4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

C5. INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA

Capacidad para generar respuestas innovadoras a los desafíos que enfrenta la institución, integrando distintas perspectivas y promoviendo en otros la iniciativa y la participación, identificando oportunidades de mejora y facilitando la incorporación de prácticas de trabajo que generen valor a la institución.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	8444
Presupuesto Anual	\$45.831.327.000

3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

Misión del Servicio Médico Legal

Otorgar un servicio altamente calificado en materias Médico Legales y Forenses a los órganos de la administración de justicia y la ciudadanía en general, a través de la realización de pericias médico-legales, garantizando calidad, confiabilidad, oportunidad, imparcialidad y trato digno a mujeres y hombres. Desarrollando, asimismo, la investigación científica, docencia y extensión en materias propias de su competencia.

⁴ El servicio cuenta con horas médicas autorizadas por ley de presupuesto, esto quiere decir, que existe personal contratado que no corresponde a planta o contrata, sino a un contrato distinto asociado a la realización de horas de trabajo. Las horas médicas autorizadas por ley de presupuesto 2020 asciende a 10.780.

Objetivos del Servicio Médico Legal

- Responder eficazmente a los requerimientos de los órganos de la administración de justicia y de la ciudadanía, poniendo énfasis, en la modernización de la gestión institucional a nivel nacional, la disminución de los tiempos de respuesta, la calidad de los informes periciales y en la atención a los/las ciudadanos/as.
- 2. Fortalecer el quehacer institucional en materia de Derechos Humanos, a fin de velar por la no discriminación, implementando acciones vinculadas al resguardo, protección y promoción de estos.
- 3. Mejorar permanentemente las pericias Médico Legales a través de la actualización de las tecnologías disponibles, para enfrentar los nuevos desafíos de la medicina forense y el sistema de justicia.
- 4. Colaborar al desarrollo estratégico de la medicina legal y ciencias forenses a través del Instituto Médico Legal Dr. Carlos Ybar, ampliando el trabajo en conjunto con organismos nacionales e internacionales en los ámbitos de la investigación, docencia y extensión.

Respecto a la cobertura territorial, el Servicio Médico Legal cuenta con 15 Direcciones Regionales a lo largo del país y 25 sedes provinciales, distribuidas del siguiente modo:

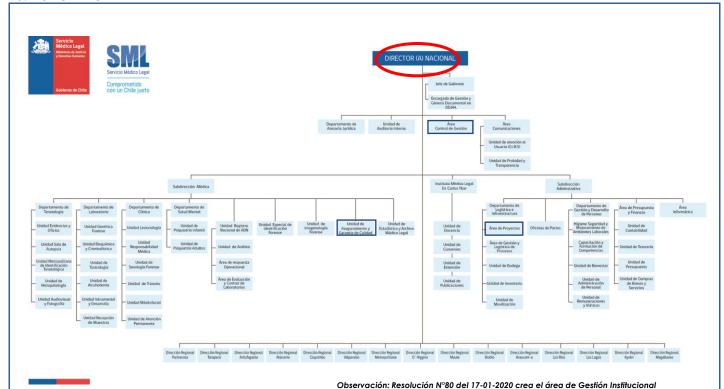
- Dirección Regional Arica y Parinacota.
- Dirección Regional Tarapacá.
- Dirección Regional Antofagasta, Sede Provincial: Calama.
- Dirección Regional Atacama, Sede Provincial: Vallenar.
- Dirección Regional Coquimbo, Sedes Provinciales: Illapel y Ovalle.
- **Dirección Regional Valparaíso**, Sedes Provinciales: San Felipe, San Antonio y Quillota.
- Dirección Regional Metropolitana, Sede Provincial: Melipilla.
- **Dirección Regional O'Higgins**, Sedes Provinciales: Santa Cruz y San Fernando.
- **Dirección Regional Maule**, Sedes Provinciales: Constitución, Linares, Cauquenes, Curicó y Parral.
- **Dirección Regional Bío Bío**, Sedes Provinciales: Cañete, Chillán y Los Ángeles.
- Dirección Regional Araucanía, Sedes Provinciales: Angol y Nueva Imperial.
- Dirección Regional Los Ríos.
- Dirección Regional Los Lagos, Sedes Provinciales: Castro, Ancud y Osorno.
- **Dirección Regional Aysén**, Sede Provincial: Puerto Aysén.
- **Dirección Regional Magallanes**, Sede Provincial: Puerto Natales.

3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Los principales clientes internos corresponden al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Justicia, funcionarios, funcionarias y sus asociaciones todas con desempeño en el Servicio Médico Legal.

En tanto, los clientes externos corresponden al Ministerio Público (Fiscalías Regionales y Locales), Tribunales de Justicia (Civil, Crimen, Familia, Letras, Menores), Universidades, Defensoría Penal Pública (regionales y Locales), Policías de Investigaciones y Carabineros de Chile, Familiares y Víctimas de Violación de Derechos Humanos y Violencia Política (Informe Rettig e Informe Valech), ciudadanía en general.

3.4 ORGANIGRAMA



Los cargos pertenecientes al Servicio Médico Legal, adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, corresponden a los siguientes:

modificando las 3 Unidades marcadas + Unidad de Planificación y Estudio.

CARGO	GRADO	Nº de CARGOS
Director Nacional	2°	1
Subdirector Médico	3°	1
Subdirector Administrativo	3°	1
Director Regional Metropolitano	4°	1
Secretario Ejecutivo Instituto Médico Legal "DR. CARLOS YBAR"	4°	1
Director Regional	5°	15
TOTAL		20